

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE la señora doctora Doris Pienknagura, en su calidad de Apoderada de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP.", por intermedio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la indicada compañía confiere a su favor, así como de la Revocatoria del Poder que fuera otorgado por la compañía, al señor H. Timothy McCann y todos los otros poderes anteriormente otorgados;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 3 de junio de 1986, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito y que contiene el mencionado Poder y Revocatoria;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.333 de 26 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder que la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP." confiere a la señora doctora Doris Pienknagura; así como de la Revocatoria del Poder que fue otorgado por la compañía, a favor del señor H. Timothy MacCann, y todos los otros poderes anteriormente otorgados;

QUE los referidos Poder y Revocatoria guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 428 de la Ley de Compañías, inherentes al Poder concedido por la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP.", a favor de la señora doctora Doris Pienknagura, de nacionalidad ecuatoriana; y, la Revocatoria del Poder que fuera conferido por la compañía a favor del señor H. Timothy McCann y todos los otros poderes anteriormente otorgados.

[Handwritten signature]

"MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP.", efectuada en esa Notaría el 8 de diciembre de 1972; que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder otorgado por la compañía, en favor de la señora doctora Doris Pienknagura, así como la Revocatoria del Poder concedido por la misma compañía a favor del señor H. Timothy McCann y todos los otros poderes anteriormente otorgados, constantes de la protocolización de 3 de junio de 1986, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la protocolización del Poder otorgado por la compañía en referencia, en favor del señor H. Timothy McCann, efectuada el 5 de abril de 1983; que mediante la presente Resolución se aprueba la Revocatoria del Poder que le fuera conferido en su favor, así como que se aprueba el Poder conferido por parte de la compañía, en favor de la doctora Doris Pienknagura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORP.", que consta bajo el N° 614 del Registro Mercantil, anotado en el Reportorio bajo el N° 3982, el 20 de marzo de 1973, la presente Resolución de aprobación del Poder conferido a favor de la doctora Doris Pienknagura, así como de la Revocatoria del Poder conferido al señor H. Timothy MacCann por parte de la compañía, constantes de la protocolización de 3 de junio de 1986, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción de los documentos relativos al Poder conferido por parte de la compañía en favor del señor H. Timothy McCann, que consta bajo el N° 72 del Registro Industrial, Tomo 15, anotado en el Reportorio bajo el N° 7.660, el 24 de junio de 1983; la presente Resolución de aprobación del Poder otorgado a favor de la doctora Doris Pienknagura, así como la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor H. Timothy McCann, constantes de la protocolización de 3 de junio de 1986, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

Peru / A

"MERCK SHARP & DHONE (I.A.) CORP."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba el Poder otorgado por la compañía "MERCK SHARP & DHONE (I.A.) CORP.", en favor de la doctora Doris Fianknagura, así como la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor R. Timothy McCann, constantes de la protocolización de 3 de junio de 1986, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se mantendrá razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Art. 13 del Código de Comercio.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y Revocatoria, constantes de la protocolización de 3 de junio de 1986, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito; esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



DJ.CAE.
FCHT

CERTIFICO: que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.854 del Registro Mercantil de 1.973; y, 5.864 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21-0000

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 93 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 160 de 16 de julio de 1982, a fs. 520, del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 52 de 5 de mayo de 1983, a fs. 187 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 72 de 24 de junio de 1983, a fs. 252 vta. del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 56 de 16 de abril de 1984, a fs. 136 del Registro Industrial, tomo 16.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 773.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7749.- Quito, a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil